

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE GESTIÓN DE AGUAS DEL LEVANTE, S.A. (GALASA).

Don Javier Aureliano García Molina, Presidente de GALASA, dando cumplimiento al Acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, de fecha 17 de mayo de 2021, **convoca Junta General Ordinaria de Socios,** a celebrar **bajo la modalidad de no presencial, por sistema y medios telemáticos,** (conforme autoriza el artículo 3.4 del Real Decreto-Ley 34/2020, de 17 de noviembre) **para el día 18 de junio de 2021, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y para su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, al día siguiente, 19 de junio de 2021, para tratar el siguiente**

Orden del día

1. La aprobación de las cuentas anuales, la aplicación del resultado y la aprobación de la gestión social, correspondiente al ejercicio de 2020.
2. Ruegos y preguntas.
3. Aprobación del acta de la sesión.

Derecho de información: Se hace constar el derecho de los Accionistas a solicitar, por escrito, los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día. Se informa especialmente a los Sres. Accionistas el derecho a examinar los documentos que deban ser sometidos a aprobación por la Junta, y a solicitar su entrega o envío gratuito.

Derecho de asistencia y voto: Los requisitos de asistencia a la Junta son los que constan en los Estatutos Sociales y en la vigente legislación. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque no sea accionista. La representación se conferirá con carácter especial para cada Junta.

Almería, a 17 de mayo de 2021.- El Presidente, Javier Aureliano García Molina.

Código Seguro De Verificación	4NgWNSX2zwv/oZv/VLxheg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente del Consejo de Administración de Galasa	Firmado	17/05/2021 14:53:21
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/4NgWNSX2zwv/oZv/VLxheg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

